



## ► Actas

## 5A

**Conferencia Internacional del Trabajo – 109.ª reunión, 2021**

Fecha: 16 de junio de 2021

---

### **Informes de la Comisión de Respuesta a la COVID**

#### **Propuesta de resolución sometida a la Conferencia para su adopción**

Este informe contiene el texto de la propuesta de resolución relativa a un llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, presentada por la Comisión de Respuesta a la COVID para su adopción por la Conferencia.

El informe de la Comisión sobre sus deliberaciones, aprobado por la Mesa de la Comisión en nombre de la Comisión, se publicará en el sitio web de la Conferencia en las Actas núm. 5B tras la clausura de la reunión. Los miembros de la Comisión tendrán la posibilidad de presentar correcciones al texto del informe correspondiente a sus intervenciones hasta el 16 de julio de 2021.

## **Resolución relativa a un llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Habiendo recibido la propuesta formulada por la Comisión de la Conferencia sobre la Respuesta a la COVID-19,

Considerando la necesidad urgente de actuar para asegurar una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente,

adopta, con fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, la siguiente resolución.

### **Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente**

1. La pandemia por la enfermedad de coronavirus (COVID-19) tiene un profundo impacto en la humanidad y pone de manifiesto la interdependencia de todos los miembros de la sociedad y de todos los países.
2. La pandemia no solo ha provocado la trágica pérdida de vidas humanas y daños a la salud de las personas y a las comunidades, sino que también ha tenido consecuencias devastadoras en el mundo del trabajo. Ha causado un aumento del desempleo, el subempleo y la inactividad; pérdidas de ingresos de los trabajadores y de las empresas, especialmente en los sectores más afectados; cierres y quiebras de empresas, en particular de microempresas y pequeñas y medianas empresas; interrupciones de las cadenas de suministro; informalidad e inseguridad laboral y de los ingresos; nuevos retos para la salud, la seguridad y los derechos laborales, y ha exacerbado la pobreza y las desigualdades económicas y sociales.
3. La crisis ha afectado de forma desproporcionada a los más desfavorecidos y vulnerables, en particular a las personas que trabajan en la economía informal y en formas de trabajo inseguras; las que desempeñan ocupaciones poco calificadas; los migrantes y las personas que pertenecen a minorías étnicas y raciales; las personas de edad, y las personas con discapacidad o que viven con el VIH o el sida. El impacto de la crisis ha exacerbado los déficits de trabajo decente preexistentes, ha provocado un aumento de la pobreza, ha incrementado las desigualdades y ha puesto al descubierto las brechas digitales dentro de los países y entre ellos.
4. Las mujeres han padecido pérdidas de empleo e ingresos desproporcionadas, debido entre otras causas a que están sobrerrepresentadas en los sectores más afectados; muchas de ellas siguen trabajando en primera línea, sosteniendo los sistemas del cuidado, las economías y las sociedades, y ocupándose además de la mayoría de las actividades del cuidado no remuneradas, lo que pone de manifiesto la necesidad de que la recuperación tenga una perspectiva de género.
5. La crisis ha perturbado profundamente la educación, la formación y el empleo de los jóvenes, para quienes es aún más difícil encontrar trabajo, realizar con éxito la transición de la educación y la formación al trabajo, continuar su educación o desarrollar actividades empresariales, por lo que corren el riesgo de ver reducidas sus posibilidades de aumento del nivel salarial y de promoción profesional a lo largo de su vida laboral.

6. Sin una acción concertada de los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la comunidad internacional, estos efectos diferenciales se dejarán sentir mucho después del fin de la pandemia y tendrán profundas repercusiones en la consecución de la justicia social y el trabajo decente para todos, incluido el empleo pleno, productivo y libremente elegido, y revertirán todavía más los logros y socavarán los progresos hacia la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
7. También es necesaria una acción urgente y coordinada, inclusive en el contexto multilateral, para garantizar que todas las personas, a nivel mundial, tengan un acceso oportuno, equitativo y asequible a vacunas, tratamientos y medidas de prevención contra la COVID-19 de calidad, seguros y eficaces, tales como tecnologías de la salud, diagnósticos, productos terapéuticos y otros productos de salud contra la COVID-19, distribuidos equitativamente en todos los niveles de la sociedad, lo cual es indispensable para preservar la seguridad y la salud, frenar la creciente desigualdad dentro de los países y entre ellos, y reactivar las economías y construir mejor para el futuro.
8. La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019), que propugna un enfoque centrado en las personas y fundado en la estructura tripartita y el mandato normativo únicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sienta las bases para una recuperación de la crisis plenamente inclusiva, sostenible y resiliente y defiende una transición justa. La Declaración ofrece a los países una visión positiva sobre cómo pueden construir mejor para el futuro y propone una hoja de ruta para tal fin. Acelerar la aplicación de la Declaración a través de medidas que incrementen su visibilidad y aumenten las inversiones debe convertirse en una prioridad esencial de las políticas públicas, la acción de las empresas y la cooperación internacional.

**I. Medidas urgentes para promover una recuperación centrada en las personas que sea inclusiva, sostenible y resiliente**

9. Nosotros, los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, nos comprometemos a colaborar individual y colectivamente, con el apoyo de la OIT, en favor de una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 mediante una aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario de la OIT, que permita avanzar hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente con trabajo decente para todos.
10. Nos comprometemos a abordar las dimensiones mundiales de la crisis a través de una mayor cooperación internacional y regional, la solidaridad mundial, y la coherencia de las políticas en los ámbitos económico, social, ambiental, humanitario y de salud, de modo que todos los países puedan superar la crisis y acelerar los progresos para dar cumplimiento a la Agenda 2030, el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
11. Nos comprometemos a situar el objetivo del empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente, las necesidades de las personas más vulnerables y más afectadas por la pandemia, y el apoyo a las empresas sostenibles, el empleo y los ingresos en el núcleo de estrategias con una perspectiva de género, destinadas a construir mejor para el futuro después de la crisis y adaptadas a situaciones específicas, teniendo plenamente en cuenta las circunstancias y las prioridades nacionales, entre otras cosas trabajando para:

**A. Crecimiento económico y empleo inclusivos**

- a) prever una recuperación de base amplia y generadora de empleo con oportunidades de trabajo decente para todos, mediante políticas nacionales de empleo integradas, reconociendo el importante papel del sector privado y del sector público y de la economía social y solidaria, que incluya:
  - i) políticas de apoyo macroeconómicas, fiscales e industriales que también fomenten la equidad y la estabilidad, y
  - ii) inversiones públicas y privadas apropiadas en los sectores más afectados por la crisis, como la hotelería y la restauración, el turismo, el transporte, el arte y las actividades recreativas y determinadas partes del comercio minorista, así como en sectores con un gran potencial para generar oportunidades de trabajo decente, tales como la economía del cuidado, la educación y el desarrollo de infraestructuras;
- b) facilitar una recuperación rápida que impulse la sostenibilidad del sector de los viajes y el turismo, teniendo presente su naturaleza intensiva en mano de obra y su papel clave en los países muy dependientes del turismo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- c) promover la solidaridad mundial prestando apoyo a los países en desarrollo que, a causa de la crisis, han experimentado una reducción del margen de maniobra presupuestario y monetario o han alcanzado niveles insostenibles de deuda externa;
- d) apoyar la continuidad de la actividad empresarial y un entorno favorable a la innovación, el crecimiento de la productividad y las empresas sostenibles, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, reconociendo el importante papel de las empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente;
- e) ofrecer incentivos a los empleadores para que mantengan a los trabajadores en el empleo a pesar del descenso de la actividad empresarial debido a la crisis, por ejemplo mediante el trabajo compartido, semanas de trabajo más cortas, subsidios salariales selectivos, medidas temporales relativas al pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social, así como el acceso a medidas de apoyo a las empresas para mantener el empleo y la continuidad de los ingresos;
- f) fortalecer los sistemas nacionales de servicios de empleo y las políticas nacionales para proporcionar servicios de empleo de calidad a los trabajadores y los empleadores a fin de mitigar las perturbaciones económicas y del mercado de trabajo inducidas por la crisis, reconociendo cuando proceda el papel complementario de los servicios de empleo privados cuando estén debidamente regulados, de conformidad con las normas de la OIT, incluyendo la prohibición prevista en las mismas de cobrar comisiones y gastos a los trabajadores;
- g) apoyar la educación de calidad, la formación y el trabajo decente para los jóvenes a fin de maximizar su potencial como fuente de dinamismo, talento, creatividad e innovación en el mundo del trabajo y fuerza motriz para construir un futuro del trabajo mejor;
- h) aumentar la inversión pública y privada en el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente, entre otras cosas mediante el acceso universal a una

educación de calidad y un acceso más equitativo y efectivo a la formación, incluidos los aprendizajes, la orientación profesional, el perfeccionamiento de las competencias y el reciclaje profesional, y mediante otras políticas activas del mercado de trabajo y alianzas que faciliten el éxito de las transiciones en el mercado de trabajo y reduzcan la inadecuación, los déficits y la escasez de competencias, en particular para los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración;

- i)* fomentar cadenas de suministro más resilientes que contribuyan:
  - i)* al trabajo decente;
  - ii)* a la sostenibilidad de las empresas en toda la cadena de suministro, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;
  - iii)* a la sostenibilidad ambiental, y
  - iv)* a la protección y el respeto de los derechos humanos, en consonancia con los tres pilares de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, de la OIT, apoyándose en el comercio y la inversión internacionales sostenibles;
- j)* aprovechar las oportunidades que ofrecen las transiciones digitales y ambientales justas para impulsar el trabajo decente, entre otras cosas a través del diálogo social, incluyendo la negociación colectiva y la cooperación tripartita, y
- k)* desarrollar e implementar estrategias globales, innovadoras e integradas para frenar la expansión de la informalidad y acelerar la transición a la economía formal, en particular para la creación, preservación y formalización de empresas y puestos de trabajo decentes, prestando la debida atención a la economía rural;

#### **B. Protección de todos los trabajadores**

- a)* proporcionar a todos los trabajadores una protección adecuada, reforzando el respeto de las normas internacionales del trabajo y promoviendo su ratificación, su aplicación y el control de su cumplimiento, con especial atención a los ámbitos en los que se han detectado profundas brechas a raíz de la crisis. Esto incluye el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado; límites máximos al tiempo de trabajo, y la seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta en particular los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19;
- b)* redoblar esfuerzos para subsanar las violaciones de los derechos fundamentales que han aumentado a consecuencia de la pandemia, poniendo especialmente el acento en la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso;
- c)* prever que los trabajadores con mayor riesgo de estar expuestos a la COVID-19 y de sufrir consecuencias negativas para su salud, tales como los trabajadores del sector de la salud y todos los demás trabajadores de primera línea, incluidos los que trabajan en el ámbito transnacional, tengan acceso a vacunas, equipos de protección personal, formación, pruebas de detección y apoyo psicosocial, y disfruten de una remuneración y una protección en el trabajo adecuadas, en particular contra una carga excesiva de trabajo;

- d) reforzar las medidas de seguridad y salud en el trabajo mediante la cooperación con las instituciones públicas, las empresas privadas, los empleadores, los trabajadores y sus representantes con respecto a:
- i) la provisión de orientaciones prácticas y específicas;
  - ii) el apoyo en relación con la gestión de los riesgos;
  - iii) la introducción de medidas adecuadas de control y de preparación para emergencias;
  - iv) medidas para prevenir la aparición de nuevos brotes epidémicos u otros riesgos profesionales, y
  - v) el cumplimiento de las medidas de salud y otras disposiciones reglamentarias relacionadas con la COVID,
- reconociendo que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente;
- e) introducir, utilizar y adaptar el teletrabajo y otras nuevas modalidades de trabajo para preservar los puestos de trabajo y ampliar las oportunidades de trabajo decente a través de, entre otros medios, la reglamentación, el diálogo social, la negociación colectiva, la cooperación en lugar de trabajo, así como la adopción de medidas para reducir las disparidades en el acceso a la tecnología digital, respetando las normas internacionales del trabajo y la privacidad, y promoviendo la protección de los datos y la conciliación de la vida laboral y la vida privada;
- f) defender que la relación de trabajo siga siendo pertinente como medio para proporcionar seguridad y protección jurídica a los trabajadores, reconociendo el alcance de la informalidad y la urgente necesidad de emprender acciones efectivas para lograr la transición a la formalidad y el trabajo decente;
- g) implementar, mediante políticas públicas y en las prácticas empresariales, un programa transformador para lograr la igualdad de género que permita:
- i) asegurar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, entre otras cosas sobre la base de la transparencia salarial;
  - ii) ampliar las políticas que prevén licencias remuneradas por cuidados adecuados y promueven un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares;
  - iii) promover políticas de creación de empleo y de aprendizaje permanente destinadas a subsanar la brecha de género en materia de competencias;
  - iv) invertir en la educación, la salud, el trabajo social y la economía del cuidado, entre otros sectores, remediar la escasez de personal y mejorar las condiciones de trabajo;
  - v) eliminar los obstáculos legales y de otra índole que impiden el ingreso y el progreso en la educación, la formación, el empleo y la carrera profesional, entre otras cosas luchando contra los estereotipos de género, y
  - vi) adoptar medidas de prevención y de protección contra la violencia y el acoso por razón de género en el mundo del trabajo;
- h) ejecutar en los sectores público y privado un programa transformador para lograr la igualdad, la diversidad y la inclusión, que tenga por objeto eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y la discriminación por cualquier motivo, como la

raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional y el origen social, y que tenga en cuenta las circunstancias y vulnerabilidades específicas de los migrantes, los pueblos indígenas y tribales, los afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas que viven con el VIH o el sida;

### **C. Protección social universal**

- a) lograr el acceso universal a una protección social integral, adecuada y sostenible, con pisos de protección social definidos a nivel nacional, que asegure como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas que lo necesiten tengan acceso a una seguridad básica del ingreso y a la atención de salud esencial, reconociendo que el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental es más importante que nunca;
- b) mejorar el acceso a la protección contra el desempleo para dar apoyo a los trabajadores que han perdido sus puestos de trabajo y sus medios de subsistencia debido a la pandemia y para facilitar las transiciones;
- c) proporcionar a todos los trabajadores acceso a una licencia remunerada por enfermedad adecuada y a prestaciones de enfermedad, así como a servicios de salud y del cuidado, a licencias por motivos familiares y a otras políticas favorables a la familia, asegurando la cobertura de las personas en cuarentena o autoconfinamiento y estableciendo mecanismos más rápidos para el pago de las prestaciones;
- d) prever una financiación equitativa y sostenible de los sistemas de protección social mediante una movilización eficaz de los recursos, así como una solidaridad y coordinación reforzadas a nivel mundial para que nadie se quede atrás, y
- e) fortalecer el papel esencial que ejerce el sector público en el apoyo al buen funcionamiento de la economía y la sociedad, reconociendo en particular la importante función que desempeñan los sistemas públicos de salud y del cuidado en tiempos de crisis sanitaria y en la prevención de futuras perturbaciones y pandemias.

### **D. Diálogo social**

- a) aprovechar el papel que el diálogo social, tanto bipartito como tripartito, ha desempeñado para impulsar respuestas inmediatas a la pandemia de COVID-19 en numerosos países y sectores, sobre la base del respeto, la promoción y el ejercicio de los derechos habilitantes de la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- b) promover el diálogo social, en particular para facilitar la consecución de los resultados establecidos en este llamamiento mundial a la acción, entre otras cosas mediante consultas de los Gobiernos con los interlocutores sociales acerca de la elaboración y aplicación de políticas y planes nacionales de recuperación que aborden la necesidad de preservar y crear puestos de trabajo decentes, mantener la continuidad de las actividades empresariales e invertir en sectores y ámbitos prioritarios, tanto públicos como privados, a fin de propiciar una recuperación generadora de empleo;
- c) reforzar la capacidad de las administraciones públicas y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para que participen en dicho diálogo como medio para formular y aplicar estrategias, políticas y programas de recuperación a nivel regional, nacional, sectorial y local.



## II. Liderazgo y apoyo de la OIT para una recuperación centrada en las personas que sea inclusiva, sostenible y resiliente

- 12.** La OIT, cuyo mandato es el logro de la justicia social y el trabajo decente, debe desempeñar una función de liderazgo entre sus mandantes y en el sistema internacional para impulsar una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente. Mediante la aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario de la OIT, intensificará el apoyo prestado a los Estados Miembros en sus esfuerzos de recuperación y recabará el apoyo de otras organizaciones multilaterales e instituciones internacionales, al tiempo que contribuirá activamente a la labor del sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución de la Agenda 2030.
- 13.** Con objeto de ayudar a los Gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a construir mejor para el futuro después de la crisis, la Organización utilizará todos los medios de acción de que dispone para apoyar el diseño y la implementación de estrategias de recuperación que no dejen a nadie atrás. A tal efecto, la OIT fortalecerá el apoyo prestado a los Estados Miembros para:
- a) crear crecimiento económico, empleo y desarrollo social inclusivos y sostenibles, aumentando el apoyo a la elaboración de políticas y enfoques que:
    - i) generen inversiones intensivas en empleo;
    - ii) fortalezcan las políticas activas del mercado de trabajo;
    - iii) promuevan un entorno favorable a la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles;
    - iv) estimulen la productividad mediante la diversificación y la innovación;
    - v) aprovechen todo el potencial del progreso tecnológico y la digitalización, incluido el trabajo en plataformas, para crear puestos de trabajo decentes y empresas sostenibles, posibilitar la participación de toda la sociedad en sus beneficios y abordar sus riesgos y desafíos, entre otras cosas mediante la reducción de la brecha digital entre las personas y los países;
    - vi) promuevan oportunidades de desarrollo de las competencias que respondan a las necesidades del mercado de trabajo y posibiliten que los jóvenes efectúen una transición efectiva de la educación y la formación al trabajo, y
    - vii) promuevan servicios de orientación, formación y empleo que proporcionen a los trabajadores de edad las instalaciones, el asesoramiento y la asistencia que puedan necesitar para ampliar sus opciones, optimizar sus oportunidades de trabajar en condiciones buenas, productivas y saludables hasta la jubilación, y permitir un envejecimiento activo;
  - b) proteger a todos los trabajadores, en particular reforzando el asesoramiento de políticas, el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica con objeto de:
    - i) favorecer unas relaciones laborales armoniosas y la promoción de marcos jurídicos e institucionales basados en las normas internacionales del trabajo, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, poniendo especialmente el acento en la seguridad y salud en el trabajo a la luz de la experiencia resultante de la pandemia de COVID-19;
    - ii) priorizar e integrar las estrategias para abordar la economía informal y las formas de trabajo inseguras, particularmente afectadas por la crisis, inclusive



mediante la investigación, la cooperación para el desarrollo y las intervenciones y orientaciones en materia de políticas, y

- iii) preservar los puestos de trabajo y aumentar la resiliencia de los mercados de trabajo a las crisis y pandemias;
  - c) lograr el acceso universal a una protección social integral, adecuada y sostenible, con pisos de protección social, que garantice la seguridad del ingreso y la protección de la salud y permita que todas las personas, incluidos los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores de la economía informal, afronten los desafíos en la vida y en el trabajo, tales como los provocados por la crisis de la COVID-19;
  - d) fortalecer la capacidad de las administraciones del trabajo, los servicios de inspección del trabajo y otras autoridades competentes para asegurar el cumplimiento de los reglamentos, especialmente los relativos a la protección social y la seguridad y salud en el trabajo, y
  - e) utilizar el diálogo social para diseñar e implementar estrategias de recuperación y fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para contribuir a las estrategias de recuperación nacionales y apoyar a sus miembros en el proceso de recuperación, inclusive a través del Centro Internacional de Formación de la OIT y de sus asociados para la formación.
- 14.** Subrayando la importancia del multilateralismo, en particular a la hora de abordar los efectos de la crisis de la COVID-19 en el mundo del trabajo, la OIT estrechará la cooperación con las organizaciones y los procesos multilaterales y regionales pertinentes con miras a dar una respuesta global firme y coherente en apoyo de las estrategias nacionales de recuperación, entre otras cosas con el fin de:
- a) coordinar la prestación de apoyo técnico y financiero para maximizar su efecto beneficioso en el empleo y el trabajo decente, poniendo especialmente el acento en las personas más vulnerables y afectadas y en los sectores más duramente golpeados;
  - b) priorizar, en las políticas nacionales y en la cooperación para el desarrollo: el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; la ratificación y la aplicación en la legislación y en la práctica de las normas internacionales del trabajo; el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente y otras políticas activas del mercado de trabajo; la igualdad de género; la seguridad y salud en el trabajo, y la financiación de la continuidad de la actividad de las empresas desproporcionadamente afectadas por la crisis, incluyendo las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;
  - c) ayudar a los Estados Miembros en la formulación e implementación de estrategias de financiación que brinden un apoyo mundial a sistemas de protección social integrales y sostenibles cuyo objetivo sea la protección social universal integral, adecuada y sostenible, con pisos de protección social, sobre la base de las normas internacionales del trabajo;
  - d) coordinar más estrechamente los objetivos de trabajo decente y la asistencia al desarrollo de las capacidades con las políticas de comercio e inversión internacionales, con el fin de incrementar los beneficios del comercio y la inversión internacionales y promover el trabajo decente, así como la sostenibilidad ambiental y de las empresas en las cadenas de suministro, teniendo en cuenta los vínculos

sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales;

- e) promover políticas fiscales y monetarias y políticas comerciales y de inversión que tengan por objeto lograr un crecimiento económico inclusivo, sostenible y resiliente, así como el empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente, en particular mediante la mejora del conocimiento de los efectos beneficiosos que puede producir a nivel macroeconómico el enfoque centrado en las personas definido en la Declaración del Centenario de la OIT;
  - f) reducir las desigualdades, formalizar la economía informal, abordar las formas de trabajo inseguras y promover un entorno favorable a la iniciativa empresarial y a las empresas sostenibles;
  - g) impulsar la investigación y mejorar los datos relativos al potencial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para generar trabajo decente, con objeto de contribuir a centrar las estrategias de financiación para el desarrollo en la inversión intensiva en empleo y en una transición justa a la sostenibilidad ambiental, inclusive en la economía circular, como componente indisoluble del proceso de recuperación, y
  - h) promover mecanismos de cooperación y solidaridad internacionales para trabajar en pro de una vacunación equitativa contra la COVID-19 y de certificados no discriminatorios relativos a la COVID-19.
- 15.** La OIT colaborará con otras instituciones multilaterales con miras a organizar un gran foro de políticas, cuyas modalidades deberá determinar el Consejo de Administración, como medio para articular una respuesta global firme y coherente que ayude a los Estados Miembros a poner en práctica estrategias de recuperación centradas en las personas que sean inclusivas, sostenibles y resilientes, en particular mediante iniciativas conjuntas y acuerdos institucionales reforzados entre las organizaciones internacionales y regionales.